



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N°047-2024-MDS/A

Sarín, 29 de enero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

**VISTO:**

El Informe N° 010-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 26 de enero del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, SOBRE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO EN EL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Padrón Nominal surge como una necesidad de los establecimientos de salud de contar con una herramienta electrónica que permita contar con un registro de los niños que eran atendidos, ello debido a que cada establecimiento de salud manejaba de manera manual su propio padrón.

Que, en ese sentido, en el año 2013, en un trabajo en conjunto entre el Ministerio de Salud, el Registro Nacional de identificación y Estado Civil (RENIEC), y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se creó el Padrón Nominal Electrónico, el cual se comenzó a implementar a través de planes de incentivos municipales en municipio de pobreza y pobreza extrema, siendo posteriormente incluidos los demás municipios.

Que, conforme lo establece el inciso 2.3 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°, las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local.

Que, el inciso 3.1 del artículo precitado, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, mediante Informe N°010-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 26 de enero del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita la designación de la Sra. Erika Nathaly Robles Carranza como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 Años Homologado y Actualizado en el 2024 de la Municipalidad Distrital de Sarín;





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°047-2024-MDS/A

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Sra. ERIKA NATHALY ROBLES CARRANZA, identificada con DNI N°71991848 como **RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO EN EL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, de conformidad con lo expuesto en los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al funcionario designado y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN  
ALCALDE  
Richard Yordan Polo Cabrera  
DNI: A1070084

#### Archivo/OSG

#### CC:

- Gerencia Municipal
- SSSDH
- Funcionario
- UII / UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

